

Señor Presidente, Señorías:

Comparezco ante esta Comisión para presentarles las líneas maestras que guiarán la actuación del Gobierno de España en materia de Seguridad y Defensa, de cara a nuestra próxima Presidencia del Consejo de la Unión Europea que asumiremos el 1 de enero de 2010, por un periodo de seis meses. Es un momento clave para la construcción europea. Cuando España asuma la Presidencia, ya estará en vigor el Tratado de Lisboa, y su desarrollo deberá articularse durante nuestro mandato. A pesar del contexto de crisis económica y financiera internacional, deberemos velar por garantizar los derechos y la prosperidad de nuestros ciudadanos, y promover los valores que sustentan el proyecto europeo en el mundo.

El Ministerio de Defensa lleva trabajando desde hace meses en estrecha colaboración con la Presidencia de Gobierno y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como con las instituciones de la Unión Europea para desarrollar los objetivos prioritarios que en esta materia deseamos alcanzar. Como es natural, España ha preparado una Presidencia en coordinación con la Presidencia anterior, en este caso Suecia. Y para dar mayor continuidad al proceso, también hemos trabajado con las dos presidencias posteriores, Bélgica y Hungría, en el marco de un programa de tripresidencia.

Como saben Sus Señorías, España está firmemente comprometida con el proyecto de construcción europea. La Directiva de Defensa Nacional 1/2008 subraya categóricamente que "la seguridad nacional está intrínseca e indisolublemente unida a la seguridad de Europa". Esto significa que España defiende mejor sus intereses cuando cuenta con una Europa que ejerce un papel fundamental y solidario en la escena internacional.

Para España, Europa debe ser más fuerte, más capaz y más eficaz para superar los desafíos que se nos presentan. Estamos comprometidos con la Europa de la integración, de la solidaridad, de la innovación, de la competitividad, de la educación y de la ciudadanía, y, por supuesto con la Europa de la Seguridad y Defensa.

En ese sentido, España ha sido uno de los principales impulsores de la Política Europea de Seguridad y Defensa, la PESD, que acaba de cumplir diez años. El Tratado de Lisboa supondrá un paso adelante para la PESD, que a partir de ahora pasará a denominarse Política Común de Seguridad y Defensa, y exigirá, por ello, esfuerzos adicionales para impulsar esta nueva política, para lo que habremos de generar los consensos para el objetivo de que esto se produzca. Pero antes de centrarme en el futuro, haré un breve recorrido de los hitos que nos han permitido llegar hasta aquí.

En enero de 2010, España asumirá por cuarta vez la Presidencia del Consejo de Ministros de la Unión Europea. El contexto que se presenta es radicalmente distinto al de las ocasiones anteriores, en los años 1989, 1995, y 2002.

Nuestra primera Presidencia en 1989 tuvo, sin duda, una importancia política enorme, porque se producía tan sólo tres años después de nuestra integración en la entonces llamada Comunidad Europea. En aquel entonces, la agenda europea en cuestiones de Defensa era poco ambiciosa. Se centraba primordialmente en los aspectos políticos de las relaciones entre Este y Oeste. También abordaba las relaciones con los países del Magreb y Oriente Medio, y otros temas relativos a cuestiones de desarme, derechos humanos, y la no proliferación nuclear.

En los años siguientes, la Europa de los 12 pasó a ser la Europa de los 15, y esta expansión alcanzó su pleno desarrollo durante el ejercicio de nuestra segunda Presidencia, en el segundo semestre de 1995. El Tratado de Maastricht había introducido los grandes objetivos en materia de Política Exterior y de Seguridad Común, la PESC.

No obstante, la agenda de Seguridad y Defensa aún carecía de una verdadera entidad, de modo que no fue hasta nuestra última Presidencia, en el primer semestre de 2002, cuando España pudo dar un impulso verdadero a esta cuestión. Tres años antes, en 1999, tras la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam y las misiones Petersberg y después de aprobarse los objetivos del Consejo Europeo de Helsinki, la Unión Europea había empezado a desarrollar la ya mencionada Política

Europea de Seguridad y Defensa, la PESD, como extensión de la Política Exterior y de Seguridad Común.

Señorías, con este nuevo turno de Presidencia de la Unión, España aspira, y cito textualmente al presidente del Gobierno, “a que Europa hable con una sola voz en el mundo, pero esta vez de una manera definitiva”. Este es un objetivo que pretendemos alcanzar mediante la generación de los consensos necesarios con nuestros socios.

El reto, por tanto, es importante. Y también es difícil, si tenemos en cuenta los elementos que confluyen en esta ocasión. La Unión está ahora constituida por 27 Estados miembros, frente a los 12 ó 15 de las veces anteriores. El marco institucional ha cambiado, con un Parlamento Europeo recién reelegido y una nueva Comisión. Además, el Tratado de Lisboa introduce cambios esenciales en el marco institucional y el funcionamiento de la Unión.

No obstante, los cambios introducidos por Lisboa no modifican los objetivos en el ámbito de Seguridad y Defensa. La Estrategia Europea de Seguridad, aprobada en diciembre 2003 y completada en 2008, sigue siendo uno de los principales documentos de referencia. En este sentido, España considera que la Política Europea de Seguridad y Defensa sigue siendo el instrumento adecuado para dotar a la Unión de una capacidad civil y militar propia, que le ha permitido asumir misiones internacionales para la gestión de crisis, de estabilización y de reconstrucción.

La PESD ha demostrado ser una política eficaz en las zonas más vulnerables del planeta, como son los Balcanes, África, Asia u Oriente Medio. El éxito de nuestras misiones ha sido también consecuencia de una estrecha colaboración con Naciones Unidas, la Unión Africana, la OTAN, y otros actores internacionales, gubernamentales y no gubernamentales. Gracias a las 23 misiones desarrolladas en los últimos diez años, Europa dispone hoy de la experiencia necesaria y de una mejor capacidad para afrontar las nuevas amenazas y retos en materia de seguridad. De esta forma, en el siglo XXI, la Unión Europea, en su papel de potencia económica y social, sigue consolidándose como actor global, asumiendo de forma creciente las responsabilidades que le corresponden en el mantenimiento de la paz y la estabilidad mundial. El peso político de Europa se traduce ahora también en su capacidad para hacer valer sus principios mediante múltiples instrumentos. Además de los tradicionales, como son los diplomáticos, los financieros, los comerciales, los de ayuda al desarrollo, la Unión dispone ahora de más y mejores capacidades civiles y también militares para la gestión de crisis.

En este contexto, nuestros objetivos en el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa se ajustarán siempre a tres criterios: consenso, pragmatismo y flexibilidad. Tomándolos como guía, conseguiremos que nuestra Presidencia aporte un verdadero valor añadido al conjunto de la Unión. Pero antes de pasar a explicar estos objetivos, quisiera hablar del nuevo marco normativo que guiará nuestra actuación durante la Presidencia, es decir, el Tratado de Lisboa.

Hace más de año y medio, al inicio de la actual Legislatura, durante mi comparecencia parlamentaria para informar de las líneas generales de la Política de Defensa, les expuse que “el mundo necesita hoy una Europa más fuerte que nunca. Y esa Europa fuerte, esa Europa capaz de tomar decisiones con eficacia y también de pesar en el mundo, debe ser una Europa más unida e integrada también en el ámbito de las políticas de seguridad y defensa”.

Pues bien, la entrada en vigor del Tratado de Lisboa supone un avance importante en la consecución de estos objetivos que nos habíamos propuesto. Como es de sobra conocido, el Tratado introduce la figura del Presidente del Consejo Europeo y refuerza la del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad. También prevé el establecimiento de un Servicio Europeo de Acción Exterior, así como el sistema de Presidencias en equipo de 18 meses, que, como ya mencioné, España inaugurará oficialmente con Bélgica y Hungría.

Además, el Tratado de Lisboa introduce nuevos procedimientos y una nueva forma de hacer política en la Unión, avalados por las competencias que el documento atribuye al Presidente del Consejo, el Alto Representante y la Presidencia de turno.

En particular, la ya designada Alta Representante, Catherine Ashton, vinculada ahora a la Comisión como Vicepresidenta, asumirá el liderazgo del impulso de esta nueva Política Común de Seguridad y Defensa.

Sus Señorías ya conocen las novedades que incorpora el Tratado en materia de seguridad. No obstante, me gustaría destacar las más relevantes en lo que respecta a la Política Común de Seguridad y Defensa.

La primera es la Cláusula de Asistencia Mutua. A través de ella, todos y cada uno de los Estados miembros deberán aportar su ayuda y asistencia, con los medios a su alcance, a otro Estado miembro que fuera objeto de una agresión armada en su territorio. Estos compromisos deberán ajustarse a los ya adquiridos en el marco de la OTAN.

Otro elemento a destacar es la Cláusula de Solidaridad, prevista en el Tratado para los casos en los que uno de los Estados miembros sea víctima de una catástrofe natural o de origen humano, u objeto de un ataque terrorista. Si bien las consecuencias de estos eventos pertenecen al ámbito de la respuesta civil de emergencia, con frecuencia es necesario activar medios y capacidades militares que complementen estas actuaciones.

Una novedad igual de relevante es que el Consejo podrá autorizar por mayoría cualificada una Cooperación Estructurada Permanente entre aquellos Estados miembros que posean la capacidad militar suficiente y deseen asociarse. En ese sentido, iniciaremos un proceso de reflexión que permita encauzar adecuadamente los trabajos en este ámbito.

También se permitirán las Cooperaciones Reforzadas en cualquiera de los ámbitos del Tratado, entre ellos la Política Común de Seguridad y Defensa. Así, aquellos países que reúnan una serie de requisitos en capacidades militares, podrán ponerlas en común y mejorar la eficacia en la gestión de eventuales crisis de seguridad.

En lo que se refiere al procedimiento para la toma de decisiones, el Consejo seguirá adoptando por unanimidad aquellas decisiones relativas a la Política Común de Seguridad y Defensa, a propuesta de la Alta Representante o a iniciativa de un Estado miembro.

Desde un punto de vista operativo, uno de los aspectos más novedosos del Tratado, de acuerdo con el artículo 42.5, es que el Consejo podrá encomendar la realización de una misión, en el marco de la Política Común de Seguridad y Defensa, a un grupo de Estados miembros para “defender los valores y favorecer los intereses de la Unión”. A este respecto, el artículo 43 del Tratado de Lisboa amplía de forma exponencial el alcance de las misiones Petersberg, contempladas en el Tratado de Ámsterdam.

En materia de capacidades, el Tratado obliga a los Estados a poner a disposición de la Unión medios civiles y militares para contribuir a los objetivos definidos por el Consejo. En el ámbito militar, además, se prevé, como ya he mencionado, la posibilidad de que los Estados que quieran y puedan, es decir, que cumplan ciertos criterios, establezcan una Cooperación Estructurada Permanente. Ello tendrá enormes implicaciones en el planeamiento, en el desarrollo de programas, en la adquisición de material, y en el despliegue de las futuras fuerzas. También incidirá de forma muy relevante en los gastos de inversión y en la formación y logística de las Fuerzas Armadas de los Estados miembros.

La Agencia Europea de la Defensa, el organismo creado en 2004, desempeñará un papel esencial. Será la encargada de evaluar periódicamente las contribuciones de los Estados. El Tratado de Lisboa recoge disposiciones concretas sobre la labor de este organismo, especialmente en lo que se refiere a la armonización de las necesidades operativas de cada Estado, la promoción de la investigación tecnológica, el fortalecimiento de la base industrial y tecnológica del sector de la defensa, y la mejora de la eficacia de los gastos militares, entre otros aspectos. En definitiva, Señorías, el Tratado de Lisboa marca el rumbo futuro de la Política Común de Seguridad y Defensa y nos permite contar con objetivos claros y definidos que guiarán nuestra presidencia.

Señorías, como decía, España dispondrá de una oportunidad única durante su Presidencia para dar un paso decisivo a fin de lograr una Europa más fuerte, y que hable con una sola voz en el mundo.

De acuerdo con las directrices para la Presidencia Española de la Unión en 2010, aprobadas por el Consejo de Ministros de 23 de enero de 2009, existen dos principios que guiarán toda nuestra actuación, también en el ámbito de Seguridad y Defensa, que son:

- la innovación,
- y la igualdad.

En primer lugar, la innovación es imprescindible para el eficaz desarrollo de la Política Común de Seguridad y Defensa. La mejora de la competitividad de la industria europea de defensa depende de nuestra capacidad de innovar. Y en ese sentido, también será clave para la evolución hacia tecnologías de doble uso, es decir, de uso civil y militar, además de multidisciplinarias. Sólo así lograremos establecer una verdadera industria europea de defensa que sea un referente mundial.

Aunque hemos avanzado de forma sustancial en la investigación militar industrial, todavía tenemos que mejorar su conexión con el sector civil. En particular, debemos desarrollar nuevas capacidades clave a través de proyectos conjuntos, además de impulsar proyectos europeos dinámicos centrados en investigación y tecnología. Asimismo, debemos fomentar la innovación para conseguir sistemas más eficientes en logística, adquisición y diseño.

Por último, es necesario mantener este impulso innovador en el terreno de las operaciones, en la doctrina, y en la forma de actuar en escenarios cada vez más complejos en los que participan más actores, como son los civiles, los militares, los organismos gubernamentales y los no gubernamentales.

En cuanto a la segunda prioridad, la relativa a la igualdad, España pretende que los actuales niveles de Seguridad y Defensa con los que contamos lleguen a todos los Estados miembros. El concepto de seguridad debe abarcar por igual a todos los países de la Unión, para que todos los ciudadanos europeos se sientan protegidos de la misma forma.

Para responder a las expectativas de nuestros ciudadanos y garantizar nuestra seguridad, debemos estar en condiciones de interpretar los acontecimientos y actuar en consecuencia. Por tanto, Europa debe continuar dotándose de las capacidades y los recursos necesarios en materia de Seguridad y Defensa. Sólo así tendremos capacidad de liderazgo y decisión propia, y podremos exportar seguridad más eficazmente a aquellas regiones del mundo que la necesiten y en las que decidimos actuar.

A este respecto, Señorías, quiero expresar una vez más mi reconocimiento por la magnífica labor que realizan nuestros soldados en la defensa de la estabilidad y la paz en el mundo. Ellos son los que mejor representan la solidaridad del pueblo español, bajo nuestra bandera y la de la Unión Europea, allí donde es requerida su presencia.

Así pues, innovación e igualdad son los principios que regirán nuestras actuaciones durante la Presidencia. Centrándonos en ellos, conseguiremos poner en valor el potencial de la Unión Europea para ser más capaz, más coherente y más activa en materia de Seguridad y Defensa. Aclarado el nuevo marco que constituye el Tratado de Lisboa y los principios que guiarán la Presidencia española, quisiera pasar a comentarles los objetivos que nos hemos marcado en materia de Seguridad y Defensa específicamente. Se agrupan en tres grandes ejes de actuación, que son:

- el ámbito institucional;
- el desarrollo de capacidades,
- y la consolidación del enfoque integral en la respuesta a las crisis.

En lo que se refiere al primero de estos ejes, es decir, al ámbito institucional de seguridad y defensa, de acuerdo con el Tratado de Lisboa, la nueva Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad será la encargada de liderar la Política Común de Seguridad y Defensa. Esto

representa un nuevo avance en la consolidación y en el desarrollo de este ámbito en la Unión Europea.

En este nuevo contexto, los ministros de Defensa habrán de adoptar cada vez más decisiones en sus ámbitos de competencia. Por esta razón, entre nuestros objetivos, España planteará el fortalecimiento de las reuniones de los responsables de Defensa de los Estados miembros. Hace más de 10 años que los ministros de Defensa de la Unión Europea se reunieron por primera vez con carácter informal. Desde entonces, la PESD ha evolucionado de forma considerable y los asuntos militares han adquirido una importancia cada vez mayor. Además, en estos diez años los países de la Unión Europea han lanzado 23 operaciones civiles y militares.

También es importante recordar que el Tratado de Lisboa establece nuevas competencias en esta materia, como son las Clausulas de Asistencia Mutua y de Solidaridad.

En definitiva, parece razonable que los ministros de Defensa de la Unión puedan reunirse para discutir y tomar decisiones sobre temas específicos, como el desarrollo de capacidades o el seguimiento de las operaciones. Este objetivo, entre otras cosas, facilitaría la labor de los ministros de Asuntos Exteriores, al descargar de su agenda, ya saturada, las cuestiones puramente militares o de defensa.

La potenciación de estos encuentros permitiría que las reuniones conjuntas de los ministros de Asuntos Exteriores y los de Defensa, que son los únicos formales que existen hasta hoy, se centrasen en el lanzamiento de las nuevas operaciones, así como en otros aspectos importantes de política exterior, como la profundización en los partenariados.

Por esta razón, como les dije, España planteará durante nuestro semestre nuevos mecanismos para reforzar institucionalmente el papel de los ministros de Defensa de la Unión Europea. En lo que se refiere al segundo eje, el de las capacidades que la Unión Europea tiene a su disposición, consideramos que éstas pueden mejorarse.

Por ello, creemos que deben reforzarse las capacidades ya existentes, como es el caso de las Agrupaciones Tácticas de Combate, que conocemos como Battlegroups. Estas agrupaciones son un elemento clave de respuesta rápida de la Unión Europea, y han resultado una herramienta muy eficaz para potenciar el trabajo conjunto de nuestros militares en los distintos teatros de operaciones. Por esta razón, recogeremos el testigo de la presidencia sueca, que ha iniciado el refuerzo de estos Battlegroups, y proseguiremos los trabajos para perfeccionar los mecanismos que faciliten el empleo de dichas agrupaciones.

Una de las iniciativas que propondremos para facilitar el uso de los Grupos de Combate es el empleo del Centro de Operaciones de la UE como Cuartel General Preferido, en el caso de que estas agrupaciones sean activadas. Esto permitiría fortalecer la capacidad de planeamiento y conducción de operaciones por parte del Centro, a la espera de que un día la Unión Europea cuente con un Cuartel General propio, que integre las capacidades civiles y militares para dirigir sus operaciones.

Por otra parte, el objetivo de la Cooperación Estructurada Permanente es lograr que aquellos países que quieran y reúnan una serie de requisitos en capacidades militares, puedan ponerlas en común y mejorar la eficacia en la gestión de crisis. España planteará, de forma prudente, los debates iniciales sobre la cuestión, lo que permitirá a los Estados miembros expresar su visión política sobre este nuevo instrumento para el desarrollo futuro de esta cooperación.

Asimismo, el mecanismo de desarrollo de capacidades, conocido como Headline Goal 2010, llegará a su término en el segundo semestre del año próximo. Esto plantea la necesidad de analizar los logros alcanzados y reflexionar acerca de su futuro.

Finalmente, el desarrollo de las capacidades necesarias para apoyar la Política Común de Seguridad y Defensa requiere del concurso de dos actores fundamentales: por una parte la Agencia Europea de Defensa, la EDA, junto con las demás organizaciones europeas del ámbito del armamento. Y por otra parte está la industria de defensa europea.

España considera que la Agencia debe avanzar en todas sus áreas de actividad, como son el planeamiento de capacidades, la cooperación en tecnología e investigación, así como la definición y el lanzamiento de programas en colaboración. Por eso, una vez finalizado el Headline Goal 2010, promoveremos que sea la Agencia Europea de Defensa la que se encargue de desarrollar dichas capacidades.

También impulsaremos el debate sobre la industria de defensa europea. Buscaremos que se analice su situación actual, fomentaremos la búsqueda de mejoras de competitividad mediante la innovación, además de propiciar una reevaluación de sus relaciones con la EDA. Señorías, además de buscar avances institucionales y en el desarrollo de capacidades, nuestro tercer eje de objetivos se centra en fomentar un enfoque integral de la seguridad, que debe plasmarse tanto en las políticas de la Unión como en los teatros de operaciones donde concurren otros actores.

La gestión y solución de las crisis requiere de la combinación de medios civiles y militares. La presidencia actual se ha centrado en conseguir sinergias en los procesos de desarrollo de esas capacidades. Durante el primer semestre de 2010 España buscará impulsar esta cuestión. Citaré, a modo de ejemplo, el adiestramiento de tripulaciones de helicópteros, para lo que organizaremos el ejercicio AZOR de entrenamiento en ambientes cálidos, desérticos y de montaña, aprovechando la orografía y la climatología de nuestro país. Tendrá lugar durante el próximo mes de junio en la zona de los Pirineos y del Centro de Adiestramiento "San Gregorio".

También a modo ejemplo, en el ámbito de los dispositivos explosivos improvisados, se impulsará la capacitación en las técnicas de desactivación, proponiendo el doble uso Unión Europea-OTAN del Centro de Excelencia C-IED de Hoyo de Manzanares.

Por otro lado, pretendemos avanzar en aquellas iniciativas contenidas en la declaración sobre el fortalecimiento de la Política Europea de Seguridad y Defensa, aprobado por el Consejo Europeo de diciembre de 2008. De forma concisa, buscaremos:

- o Mejorar la proyección de las fuerzas en las operaciones;
- o Reforzar la recogida de información y la inteligencia de base espacial;
- o Incrementar la protección de las fuerzas y su eficacia en las operaciones;
- o Y mejorar la interoperabilidad y la capacidad de trabajo conjunto.

Además, España está convencida de que la cooperación entre las distintas políticas e instituciones de la Unión Europea será beneficiosa para el conjunto de los ciudadanos y garantizará mejor la seguridad de todos. El ámbito marítimo es un claro ejemplo de ello. Por esta razón, potenciaremos el estudio de sinergias y oportunidades derivadas de la cooperación entre dos de las principales políticas europeas en el ámbito de la seguridad marítima: la Política Común de Seguridad y Defensa y la Política Marítima Integrada de la Comisión.

Por último en lo que se refiere al enfoque integral, durante nuestra Presidencia, buscaremos fomentar en los teatros de operaciones las relaciones con otras organizaciones internacionales y con terceros Estados.

La Unión Europea y la Alianza Atlántica desarrollan importantes esfuerzos de forma simultánea. Ambas organizaciones tienen 21 Estados miembros en común, por lo que es esencial que actúen como socios estratégicos y que se continúe profundizando en los mecanismos de colaboración. En este sentido, estamos considerando diferentes opciones para mejorar el marco para la cooperación técnica entre las dos organizaciones cuando ambas actúen en un mismo teatro.

También queremos fomentar la participación de terceros Estados en la Política Común de Seguridad y Defensa, sobre todo de los países del Magreb. Por ello, en los márgenes de la reunión informal de Ministros de Defensa que tendrá lugar en febrero en Palma de Mallorca, vamos a organizar un encuentro con los países que participan en la iniciativa 5+5 (Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y

Libia). Esta reunión servirá para explorar vías que permitan mejorar la cooperación en Defensa con estos países.

Finalmente Señorías, además de los objetivos que les acabo de exponer, están las operaciones que desarrolla la Unión Europea. Como es lógico, la Presidencia española se ocupará del seguimiento de las misiones actualmente en curso y, eventualmente, del lanzamiento de otras nuevas, tanto de carácter civil como militar.

Así, por ejemplo, en lo que respecta a la misión ALTHEA en Bosnia-Herzegovina, los Ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa han dado instrucciones a las autoridades militares para que comience el planeamiento de una misión no ejecutiva, de carácter mucho más reducido que la actual operación militar. Esta nueva misión contribuirá a formar las Fuerzas Armadas bosnias y a asesorar a las autoridades de Defensa del país. Muchos países defienden que ALTHEA se transforme en una misión de entrenamiento, y esto podría ocurrir en el semestre de nuestra Presidencia. Si fuera el caso, España podría realizar una aportación sustancial de efectivos, similar en porcentaje a la que tenemos en estos momentos en ALTHEA.

Por razones obvias, permítanme que me extienda un poco más en el caso de la Operación ATALANTA. Estoy segura de que todos los aquí presentes nos felicitamos de que, tras 47 días de secuestro, los marineros del pesquero Alakrana hayan llegado sanos y salvos a puerto y estén ahora con sus familias.

Como saben Sus Señorías, la piratería es la consecuencia en el mar de un problema que tiene unas raíces muy profundas en tierra, en el Estado fallido de Somalia. Por esta razón, la UE necesita de una estrategia a medio plazo que apoye en Somalia el proceso político auspiciado por Naciones Unidas. Será necesario reforzar las capacidades de seguridad somalíes y los programas de cooperación al desarrollo que ofrezcan medios de vida alternativos a quienes hoy viven, y muy lucrativamente, del crimen y la extorsión. Asimismo en el ámbito regional, será necesario fortalecer los medios existentes para combatir la piratería.

Y mientras tanto, a muy corto plazo tenemos que enviar una señal inequívoca a la Comunidad Internacional de que la Unión Europea está comprometida con la reforma de la seguridad en Somalia. Por ello, de acuerdo con el enfoque integral que la Unión quiere adoptar con este país, España apoya las dos opciones que se están estudiando y a las que me referiré a continuación. Por un lado, se prevé el lanzamiento de una nueva misión de la Unión Europea para contribuir al adiestramiento de las Fuerzas de Seguridad Somalíes. En línea con nuestro compromiso en la lucha contra la piratería, España está dispuesta a asumir la función de nación marco en esa nueva misión, y a contribuir con un número sustancial de instructores, siempre que este esfuerzo vaya acompañado y sea compartido por los demás Estados miembros.

Por otro lado, apoyamos las modificaciones de la Acción Común y del Plan de Operaciones de ATALANTA, propuestas por el actual Secretario General y Alto Representante de la Unión Europea en su informe semestral. Estos cambios servirían para que la misión ATALANTA intensifique sus acciones contra la pesca ilegal y preste apoyo a las autoridades somalíes a fin de que puedan ejercer un mayor control sobre sus aguas jurisdiccionales. España respalda esta modificación, siempre que se garantice que no desviará a la Operación de su mandato principal. Señorías, permítanme que profundice un poco más en la Operación ATALANTA. Todos reconocemos que esta misión ha contribuido de forma fundamental a la reducción en el número de ataques y secuestros a buques. Antes, uno de cada tres ataques acababan en secuestro, y hoy son uno de cada seis. Hemos alcanzado muy altos niveles de éxito en lo que se refiere a la protección de los buques del Programa Mundial y de Alimentos, y también en la protección de las embarcaciones que transitan por el corredor internacional, en concreto en el golfo de Adén, como es el caso de los buques con equipamiento para la Misión de la Unión Africana para Somalia, la AMISOM.

Sin embargo, prosiguen los secuestros, sobre todo en la cuenca de Somalia. Esto significa que la Operación ATALANTA puede y debe ser aún más efectiva allá donde tenemos los principales problemas. La impunidad de la que gozan los piratas en su territorio encuentra su fundamento, tal y como afirma la Resolución 1846 del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, en la falta de capacidad del Gobierno Federal de Transición de Somalia para patrullar en sus aguas territoriales y detener a los piratas. Sobre esta premisa, España considera que los resultados de la misión pueden

mejorar a corto plazo si se reorientan sus cometidos para agregar como objetivo prioritario limitar la impunidad de los piratas en sus puertos y puntos de embarque.

El propio Mandato de ATALANTA, contenido en la Acción Conjunta 851 de 10 de noviembre de 2008, ya establece en su apartado C, "la vigilancia de las zonas frente a las costas de Somalia, incluidas sus aguas territoriales, que presenten riesgos para las actividades marítimas, en particular el tráfico marítimo". Dichas aguas territoriales se hallan incluidas en el Área de Operaciones de ATALANTA. Además, según contempla el Concepto de la Operación, las Reglas de Enfrentamiento aprobadas son también de aplicación en esa zona.

Por esta razón, con la ayuda de unidades navales y aéreas, debemos intensificar la vigilancia y las acciones de control e interdicción en los puertos y demás puntos de embarque de la piratería en Somalia. También debemos reforzar especialmente las acciones contra los buques nodriza que permiten que los piratas lleguen a largas millas lejos de la costa, alguno a más de mil millas lejos de la costa. Ambas iniciativas cuentan ya con el respaldo de las Resoluciones del Consejo de Seguridad, están contempladas en la Acción Común 851 de la Unión Europea, y son compatibles con el Concepto de la Operación ATALANTA. Estamos seguros de que serían una herramienta muy eficaz para atacar las capacidades y necesidades críticas de las organizaciones criminales cada vez más sofisticadas y fuertes.

Así, España propondrá por escrito una reorientación de los cometidos de ATALANTA, sin abandonar los que ya tiene asignados, para que incluya expresamente la vigilancia focalizada y el control en los puertos y puntos de embarque de la piratería en Somalia, así como acciones directas para interceptar los buques nodriza. Propondremos que el Comandante de la Operación ATALANTA sea más proactivo en la aplicación de las exhortaciones del Consejo de Seguridad en sus Resoluciones 1846 y 1851 que ampara todo lo que estamos diciendo. En particular, me refiero a la realización de operaciones de Interdicción Marítima que permitan el abordaje, registro y aprehensión de buques, embarcaciones, armas y equipo de otro tipo, antes de que puedan ser empleados para cometer actos ilegales.

Para apoyar estas iniciativas, el Ministerio de Defensa tiene previsto celebrar un simposio de la Unión Europea sobre piratería. Queremos que participen representantes de la Comisión, del Consejo, de las Agencias, y de los Estados Miembros de la Unión Europea, además de otros organismos e instituciones, nacionales e internacionales, con competencias en asuntos marítimos. Por otro lado, España propondrá a la Alta Representante la celebración de una Conferencia Internacional sobre Somalia, bajo los auspicios de la ONU, que aborde el problema del país africano desde una perspectiva integral. En esa conferencia se deberán impulsar medidas para apoyar el proceso de paz, incrementar los fondos de cooperación al desarrollo que están llegando al este de África, y fortalecer la seguridad en Somalia y en los países de la región para erradicar definitivamente la piratería de esas aguas. Si no hacemos esto, tendremos que prorrogar sine die la operación en el mar.

Termino, Señorías.

Como he dicho, la Presidencia española durante el primer semestre de 2010 buscará fortalecer el papel político de la Unión Europea en el mundo para equipararlo con su peso económico. Todos los objetivos que nos hemos marcado en materia de Seguridad y Defensa van en esa dirección. Actualmente están siendo consensuados con nuestros socios, y después serán acordados con la Alta Representante y la Secretaría General del Consejo antes de ser presentados de forma oficial.

Permítanme que les resuma brevemente estos objetivos:

- o En el ámbito institucional, reforzar las reuniones de ministros de Defensa;
- o En el desarrollo de capacidades, impulsaremos la reflexión sobre la Cooperación Estructurada Permanente y la mejora de la capacidad de respuesta rápida de los Grupos de Combate. También apoyaremos el desarrollo de la Agencia Europea de Defensa y la mejora de la industria de defensa europea.

- o Por último, promoveremos un enfoque integral de las capacidades civiles y militares de la Unión y de sus políticas en el ámbito de la seguridad marítima, además de potenciar la asociación



estratégica con otros actores internacionales, especialmente la Alianza Atlántica. En definitiva, durante el primer semestre de 2010 la Presidencia española de la Unión Europea buscará reafirmar y profundizar los logros ya alcanzados por la Política Europea de Seguridad y Defensa. El Tratado de Lisboa nos brinda nuevas oportunidades para lograrlo con la creación de la Política, esta vez Común, de Seguridad y Defensa. Debe ser una prioridad garantizar su desarrollo porque es necesaria, tanto para la Unión, como para los pueblos que se benefician del trabajo que hacemos en la UE.

Creemos que los objetivos que nos hemos planteado durante esta Presidencia son alcanzables. Pero ante todo, como ya les dije, pondremos por delante tres criterios: el consenso, el pragmatismo y la flexibilidad. Sólo así lograremos avances reales y sostenidos en la dirección correcta. "Construir Europa es construir la paz", dijo hace medio siglo Jean Monnet. Hoy, con los avances que la Unión está consiguiendo en materia de Defensa y Seguridad, podemos afirmar que las palabras del fundador de Europa están más cerca que nunca de ser una realidad.

Muchas gracias.